



Blanca Velásquez de Gallego
9/2/2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3º, Medellín (hasta el día 10 de febrero de 2017) y en la Calle 14 No. 48-32, (antigua sede del Seguro Social, a partir del día 16 de febrero de 2017).

Por Auto Interlocutorio No. 075 del seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00005-00, instaurada por la señora **BLANCA DELIA VELÁSQUEZ DE GALLEGO (C.C. 21.999.480)**, quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO	Campo Alegre
NATURALEZA DEL PREDIO	Baldío
VEREDA:	Palmichal
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-00-00036-00215-00-00
FICHA PREDIAL:	18706072

FOLIO DE INMOBILIARIA:	MATRÍCULA 018-158111
ÁREA:	2 hectárea con 6272 metros cuadrados

LINDEROS:


NORTE:	Partiendo desde el punto 42525 en línea quebrada dirección nororiente que pasa por los puntos 10, 11, 240 y 12 hasta llegar al punto 220 con Quebrada en una distancia de 259,20 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 220 en línea recta dirección sur hasta llegar al punto 200 con Via Palmichol en una distancia de 22,18 metros. Partiendo desde el punto 200 en línea quebrada dirección suroccidente que pasa por los puntos 42578, 42553 y 42552 hasta llegar al punto 42551 con Predio de Manuel Velasquez en una distancia de 164,53 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 42551 en línea quebrada dirección suroccidente pasando por el punto 42550 hasta llegar al punto 42522 con predio de Carlos Quintero en una distancia de 135,67 metros;
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 42522 en línea quebrada dirección nororiente que pasa por los puntos 42523 y 42524 hasta llegar al punto 42525 con Quebrada en una distancia de 153,08 metros.

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
42525	1174468,31	892382,65	6° 10' 22,836" N	75° 2' 59,300" W
42524	1174438,68	892403,94	6° 10' 21,873" N	75° 2' 58,606" W
42523	1174402,59	892417,09	6° 10' 20,699" N	75° 2' 58,176" W
42522	1174356,67	892480,36	6° 10' 19,208" N	75° 2' 56,116" W
42550	1174442,09	892525,58	6° 10' 21,991" N	75° 2' 54,650" W
42551	1174462,44	892558,87	6° 10' 22,656" N	75° 2' 53,569" W
42552	1174474,78	892571,2	6° 10' 23,058" N	75° 2' 53,169" W
42553	1174516,88	892557,67	6° 10' 24,428" N	75° 2' 53,611" W
42578	1174554,97	892541,73	6° 10' 25,666" N	75° 2' 54,132" W
200	1174604,09	892578,86	6° 10' 27,268" N	75° 2' 52,927" W
220	1174626,25	892577,88	6° 10' 27,989" N	75° 2' 52,960" W
240	1174557,19	892463,75	6° 10' 25,734" N	75° 2' 56,668" W
12	1174592,37	892491,49	6° 10' 26,881" N	75° 2' 55,768" W
11	1174524,9	892431,63	6° 10' 24,681" N	75° 2' 57,711" W
10	1174497,12	892416,42	6° 10' 23,776" N	75° 2' 58,204" W

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, siete (7) de febrero de dos mil diecisiete (2017).


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 10 del mes de febrero de 2017, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco

MARYLUZ AGUDELO FRANCO

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario (a)